

DECRETO Nº 0880

SANTA FE, "Cuna de la Constitución Nacional";

15 JUN 2021

VISTO:

El Expediente Nº 02001-0054471-6 del registro del Sistema de información de Expedientes Ministerio de Gobierno, Justicia, Derechos Humanos y Diversidad mediante el cual se gestiona la aprobación de la nómina de profesionales especialistas para integrar las Comisiones de Trabajo del Programa 'Santa Fe + Justicia', en un todo de acuerdo al Acta Compromiso suscripta por los representantes de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de la Provincia de Santa Fe; y

CONSIDERANDO:

Que mediante dicho Acta se dispuso, entre otras cuestiones, la conformación de Comisiones de Trabajo para dar tratamiento al Programa aludido en el Visto, en el ámbito de la Provincia de Santa Fe;

Que para el funcionamiento de las citadas Comisiones se requiere de la incorporación de profesionales vinculados a las incumbencias de informática, economía y derecho para analizar, abordar y proponer medidas a fin de obtener tratamiento a la Conectividad e Informatización, Información Ciudadana y Nuevas Competencias y Jurisdicciones, dispuestas en el punto segundo del Acuerdo mencionado;

Que, en dicho marco y en representación del Poder Ejecutivo el Ministerio de Gobierno, Justicia, Derechos Humanos y Derechos, a través de la Secretaría de Justicia, generó instancias de diálogo con los diferentes actores involucrados en el Programa Santa Fe + Justicia, a los fines de constituir una nómina de profesionales especialistas en las distintas materias a desarrollar, en un todo de acuerdo con la disposición sexta del Acta compromiso aludido;

Que, para dar cumplimiento de sus cometidos, este Poder Ejecutivo entiende necesario y oportuno aprobar la intervención de los profesionales en el Programa de referencia, de forma de cumplir con el objetivo general de "Propender a una innovación informática, estructural y normativa de los procesos judiciales para posibilitar un más sencillo e inmediato acceso de la comunidad a la justicia, mediante la descentralización en la gestión del poder";

Que ha tomado intervención la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Gobierno, Justicia, Derechos Humanos y Diversidad;

Que el presente se dicta en ejercicio de las atribuciones que el artículo 72 inciso 1) de la Constitución Provincial le confiere al titular del Poder Ejecutivo;

POR ELLO:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1º- Apruébese la nómina de profesionales especialistas en las distintas materias para integrar las Comisiones de Trabajo en el marco del "Programa Santa Fe más Justicia", conforme el detalle consignado en el Anexo Único que forma parte integrante del presente decisorio, atento los fundamentos esgrimidos en los Considerandos.

ARTÍCULO 2º- Facúltase al Secretario de Justicia del Ministerio de Gobierno, Justicia Derechos Humanos y Diversidad, en representación del Poder Ejecutivo a modificar la nómina de profesionales, en función de eventuales incorporaciones de nuevos integrantes, de acuerdo a las necesidades del Programa, las que será convalidadas por la Dirección Ejecutiva del "Programa "Santa Fe + Justicia".

ARTÍCULO 3º- Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

PEROTTI

Dr. Roberto Sukerman

ANEXO ÚNICO

COMISIONES PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA

"SANTA FE MAS JUSTICIA"

Directores Ejecutivos: Dr. Héctor Gabriel Somaglia y Dr. Eduardo Bordas

Mapa Judicial Código del Consumidor

Eduardo Bordas Aidilio Fabiano

Roberto Dellamonica Marcelo Quaglia

Ignacio Falconi Susana Gueiler

Gabriel Somaglia Gonzalo Sozzo

Maria Victoria Stratta Lorena Bianchi

Carlos Hernadez

Unipersonalización Tribunales Colegiados Código Procesal Constitucional

Sergio Barberio Leonardo Deb

Alicia Galetto Iván Kuasina

Marcelo Molina Fabián Trovatto

Gabriela Weidmann Gisella Zingaretti

Magdalena Galli Fiant Rubén Boni

Mariano Bar

Competencia Justicia Comunitaria Código Electoral

María José Haquin Enrique Alvarez

Gabriel Scaglia Bruno Netri

José Fernández Vigil Mario Chaumet

Francisco Dallo Marcelino Lago

Rubén Kilibarda

Justicia Contencioso Código Procesal Penal Juvenil

Administrativa de 1ª Instancia Ley de Ejecución Penal - Ley
de Víctimas

Federico Lisa Roberto Prieu

Enrique Aragón Mantaras

Alejandro Andrada Sandra Valenti

Rubén Weder Carolina Hernández

Julián Pasarella Luciana Prunotto

Lenadro Corti

Federico Lombardi

Camila Perez

Claudio Ainbinder

Analía Colombo

Rubén Kilibarda

Leandro Miro

33688